



---

## Las dilaciones indebidas en el proceso declarativo civil

Por **Susana Perales**. Abogada de Ceca Magán Abogados

La dilación indebida es un concepto jurídico indeterminado que debe ser dotado de contenido concreto en cada caso, atendiendo a criterios objetivos de influencia notable en la tramitación de los procedimientos, que deberán ser apreciados desde la realidad de la materia litigiosa en cada caso.

### 1. Derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas

El artículo 24 de la Constitución Española (CE) establece que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, y a un **proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías**.

Así las cosas, entre las atenuantes que cualquier procesado en vía penal puede esgrimir cuando es enjuiciado, se encuentra la *dilación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento*, que recoge el artículo 21 del Código Penal, y que, de ser estimada, reduciría la pena a imponer conforme a las ...